



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UNC:0016273/2019

12° Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina de la Esp. Ximena María Novo Lucero, en un cargo de Profesor Ayudante B DS, con asignación a Administración y Sistemas de Información Gubernamental, elevada por la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora integrada por los Profesores Mgtr. Leila Andalle, Cr. Eduardo Antonio Carrazán y Esp. Carlos Javier Martínez, que entendió en la Selección Interna realizada para la provisión de dicho cargo;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 396 (T.O.);

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que cuenta con opinión favorable de Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y designar, con carácter interino, a la Esp. Ximena María Novo Lucero (DNI N° 28.656.277) en un cargo de Profesor Ayudante B DS (Cód. 121) con asignación a Administración y Sistemas de Información Gubernamental en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, hasta el 31 de marzo de 2020 y mientras dure la licencia otorgada al Cr. Diego Alejandro Rodríguez De Marco.

Art. 2°.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir del 30 de agosto del corriente, fecha de alta temprana consignada por el Área de Personal y Sueldos de la Facultad.

Art. 3°.- La Esp. Novo Lucero deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Expresar a los miembros de la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE